

Registro grupal de **obras literarias cortas en línea**

Esta circular es una introducción a la opción de registro grupal de la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU. para obras literarias cortas en línea, conocidas bajo las siglas “GRTX”.

Cubre lo siguiente:

- Elegibilidad
- Cómo completar una solicitud
- Cómo preparar copias de depósito y lista de títulos para subir en línea¹

Mientras la regla general para el registro es enviar una solicitud, una tarifa de presentación y una copia de depósito por cada obra que usted desea registrar, la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU. ha establecido una opción de registro grupal para registrar hasta cincuenta obras literarias cortas en línea, conocida bajo las siglas “GRTX”. Una obra literaria corta en línea contiene entre 50 y 17,500 palabras y debe ser publicada por primera vez como parte de un sitio web o plataforma en línea, incluyendo los periódicos en línea, sitios web de redes sociales y plataformas de redes sociales.

Ejemplos de obras literarias cortas en línea incluyen poemas, historias cortas, artículos, ensayos, columnas, entradas de blog y posts en redes sociales.

NOTA: Los siguientes tipos de obras literarias no pueden registrarse con esta solicitud, aunque contengan entre 50 a 17,500 palabras e incluso si se publicaron por primera vez en línea:

- Correos electrónicos
- Podcasts
- Audiolibros
- Programas de computadora

Elegibilidad para el registro grupal

Usted puede registrar hasta cincuenta obras literarias cortas en línea con una solicitud y una tarifa de presentación si se cumplen las siguientes condiciones:

- Cada obra debe contener al menos 50 pero no más de 17,500 palabras.
- Las obras deben haber sido publicadas por primera vez en línea dentro de un período de tres meses calendario.
- El solicitante debe proporcionar tanto la fecha de publicación más antigua como la fecha de publicación más reciente de las obras en el grupo.

- Cada obra está escrita por el mismo autor individual o coescrita por los mismos coautores.
NOTA: Las obras hechas por contrato no son elegibles para esta opción de registro grupal.
- Cada autor es nombrado reclamante de todas las obras, y la reclamación se limita al “texto” que aparece en cada obra.
- El solicitante incluye un título para cada obra.
- El solicitante incluye un título para el grupo en su conjunto.

La opción de registro grupal solo está disponible cuando se cumplen todos los requisitos establecidos por las regulaciones de la Oficina. De lo contrario, la Oficina puede rechazar la solicitud grupal, y usted deberá volver a presentar las solicitudes, tarifas de presentación y copias de depósitos correspondientes.

Examen y alcance de un registro grupal

Después de que la Oficina reciba su solicitud, la tarifa de presentación y la copia de depósito, la Oficina examinará cada obra en el grupo para determinar si está protegida por el derecho de autor y para confirmar que los requisitos legales y formales se han cumplido con el registro. Si la Oficina determina que alguno de estos requisitos no ha sido cumplido, la Oficina puede denegar el registro del reclamo completo.

Un registro para un grupo de obras literarias cortas en línea cubre el texto elegible para el derecho de autor en cada obra presentada, y cada obra literaria se registra como una obra separada. Si alguna de las obras no es elegible para el derecho de autor, la Oficina denegará el registro de esas obras y emitirá un registro solo para las obras elegible para el derecho de autor en el grupo.

Cómo completar la solicitud de registro grupal de obras literarias cortas en línea

Para registrar un reclamo usando esta opción grupal, usted debe (1) completar la solicitud en línea de la Oficina del Derecho de Autor de “Short Online Literary Works” (obras literarias cortas en línea), (2) presentar una tarifa de presentación no reembolsable, (3) subir un archivo de ZIP que contenga una copia electrónica individual de cada obra y (4) cargar una lista de títulos, que será discutido con más detalle a continuación. Esta circular destaca cuestiones comunes al registro de un grupo de obras literarias cortas en línea. Para obtener información general sobre el registro o información sobre cómo registrar una obra, consulte *Registro del derecho de autor* (**Circular 2**).

NOTA: Las tarifas de la Oficina del Derecho de Autor están sujetas a cambios. Para tarifas actualizadas, consulte *Tarifas de la Oficina del Derecho de Autor* (**Circular 4**) o llame al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español.

NOTA: No utilice la “Solicitud Estándar” o una solicitud de papel para completar un registro grupal. Su registro será denegado.

Los errores en las solicitudes pueden provocar retrasos en el registro o denegaciones de registro, por lo que es importante completar la solicitud con precisión. La Oficina ofrece los siguientes recursos (en inglés) para los solicitantes que usan esta opción de registro grupal:

- **Preguntas frecuentes (FAQ)**
- **Texto de ayuda dentro de la solicitud**
- **Videotutorial**

Los siguientes consejos también pueden ayudar a aclarar los puntos comunes de confusión.

Información sobre títulos y publicación

- **Título grupal.** Usted debe proporcionar un título para todo el grupo de obras. Por ejemplo, puede proporcionar un título grupal que identifique al autor de las obras y el mes y año en que las obras se publicaron en línea por primera vez, o puede proporcionar un título que identifique el tema de las obras.
- **Número de obras en el grupo.** Usted debe especificar el número total de obras que se están registrando con su solicitud. El número máximo de obras en el grupo es de cincuenta.
- **Año de finalización.** Usted debe proporcionar el año de finalización. Si las obras fueron creadas a lo largo de un período de dos años o más, proporcione el año de finalización de la obra más reciente en el grupo que desea registrar.
- **Fechas de publicación.** Usted debe identificar la fecha más temprana, así como la más reciente, en que las obras se publicaron en línea por primera vez. También debe identificar el país donde se publicaron las obras por primera vez. Si no está seguro dónde se publicaron las obras, puede seleccionar “Not Known” (no conocido) en la lista desplegable.
- **Nombre del archivo.** Como se menciona a continuación, usted debe cargar una lista que contenga el título, el nombre de archivo, la fecha de publicación y el recuento de palabras de cada obra. El nombre de archivo para esta lista debe ingresarse en el campo marcado como “Filename for List” (nombre de archivo para la lista).
- **Título de cada obra.** Usted debe ingresar el título de cada obra en la solicitud misma y en la lista de títulos. El título también debe coincidir con el nombre de archivo correspondiente de cada obra. Asegúrese de revisar estos títulos al preparar la solicitud y los materiales de depósito. Los títulos se incluirán en el certificado de registro y en el registro público en línea. Para proporcionar información sobre el título en la solicitud, complete los siguientes pasos:
 - » Haga clic en “New” (nuevo).
 - » Copie los títulos de su lista de títulos y péguelos en el espacio “Titles of Works Being Registered” (títulos de obras que se registran). Asegúrese de incluir una coma después de cada título; si usted usa el **formulario rellenable** (hoja de cálculo de Excel) (en inglés) de la Oficina, estas comas se agregarán automáticamente. Alternativamente, usted puede ingresar el título para cada obra individualmente, separado por comas.
 - » Haga clic en “Save” (guardar).

Requisitos de depósito

Para completar un registro grupal de obras literarias cortas en línea, cada obra debe estar contenida en un archivo digital individual, todas bajo el mismo formato de archivo aceptable. La lista de formatos aceptables aparece en el sitio web de la Oficina en copyright.gov/eco/help-file-types.html (en inglés). Cada archivo digital debe tener un nombre de archivo que coincida exactamente con un título que aparece en la solicitud. Luego, estas obras deben comprimirse en una carpeta ZIP que no exceda los 500 MB y deben ser cargadas a través del sistema de registro en línea. No envíe todas las obras en un solo archivo PDF.

No envíe una copia física de sus obras a la Oficina del Derecho de Autor. La Oficina denegará su solicitud y no podrá devolverle la copia física.

Cada archivo debe contener el texto completo de cada obra tal como se publicó por primera vez en línea, pero no es necesario enviar una captura de pantalla del sitio web o la plataforma en línea. Usted puede enviar solo el texto, disociado del contexto y formato del sitio web o plataforma en línea donde se publicó por primera vez, siempre y cuando el texto en sí sea idéntico al texto que se publicó por primera vez en línea.

Cómo completar una lista de títulos

Como se mencionó anteriormente, usted debe preparar y enviar una lista que especifique el título y el nombre de archivo de cada obra en el grupo. El título y el nombre de archivo de una obra en particular deben ser iguales. La lista también debe incluir la fecha de publicación y el recuento de palabras de cada obra.

La Oficina del Derecho de Autor le recomienda encarecidamente que prepare esta lista antes de comenzar la solicitud. Si lo hace, será más fácil completar la sección “Titles of the Works” (títulos de las obras) de la solicitud. La Oficina ha desarrollado un [formulario rellenable](#) (en inglés) que usted puede utilizar para crear su lista de títulos. Orientación para completar este formulario se proporciona en los videotutoriales y en el texto de ayuda mencionados anteriormente.

La lista de títulos debe enviarse en formato Excel (.xls, .xlsx) o en formato de documento portátil (PDF). El nombre de archivo de la lista debe contener el título que planea usar para identificar el grupo completo de obras literarias y el número de caso asignado a la solicitud por el sistema de registro electrónico. Ejemplo de nombre de archivo: [Nombre del grupo] 1-111111111.xls.

Como se mencionó anteriormente, el nombre de archivo para la lista de títulos debe ingresarse en la propia solicitud en el espacio provisto en la pantalla “Group Title/Publication and Completion Information” (título grupal/información sobre publicación y finalización). La Oficina utilizará esta información para localizar e identificar su lista.

NOTA

1. Esta circular pretende ser una visión general del registro grupal de obras literarias cortas en línea. La fuente autorizada de la ley del derecho de autor de los EE. UU. es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificadas en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho del Autor de los EE. UU.*, citado como *Compendio*. La Ley del Derecho de Autor, las regulaciones y el *Compendio* están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en **copyright.gov**.

Para obtener más información

Por Internet

La ley del derecho de autor, el *Compendio*, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Por correo electrónico

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un mensaje usando nuestro [formulario del contacto](#).

Por teléfono

Para obtener información general o para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame a la Oficina de Información Pública al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español. Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales.

Por correo

Escriba a

Library of Congress
U.S. Copyright Office
Outreach and Education Section
101 Independence Avenue, SE #6304
Washington, DC 20559-6304

